

Bases Legales de la Quinta Edición de los Premios de Periodismo y Comunicación en Sostenibilidad

1. Introducción

El Grupo MasOrange* continuando con la labor iniciada por Orange Espagne, S.A.U. en el 2021, quiere seguir reconociendo aquellos trabajos periodísticos que contribuyen a visibilizar la sostenibilidad y la importancia del medio ambiente en nuestra sociedad actual.

Estos Premios de Periodismo y Comunicación en Sostenibilidad (ya en su 5ª Edición,) representan el compromiso del grupo con el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

** El Grupo MasOrange es la denominación que aglutina tanto a Orange Espagne S.A.U. como a las empresas las del Grupo MASMOVIL (siendo MasOrange S.L su cabecera), y quien organiza el evento, aunque dentro del grupo el mismo será gestionado a efectos fiscales y de protección de datos por Orange Espagne, S.A.U.*

2. Objeto

2.1 Las Bases Legales de los Premios de Periodismo y Comunicación en Sostenibilidad del Grupo MasOrange (denominada de aquí en adelante también como MasOrange) tienen por objetivo recoger los derechos, obligaciones y mecánica de participación en los mismos, así como los premios que se entregarán.

Un año más, estos galardones reconocerán trabajos periodísticos y de divulgación que destaquen por el tratamiento de temas relacionados con el desarrollo sostenible, entendiendo el mismo en una doble vertiente: como un desarrollo socioeconómico que salvaguarda el medioambiente y también como una herramienta de inclusión al servicio de las personas, con el fin de mejorar sus vidas y el entorno en el que viven, todo ello gracias a la contribución de la innovación y la tecnología. Todos estos valores que continúan siendo defendidos por MasOrange, se encuentran recogidos entre otros en el site de MasOrange sobre sostenibilidad: <https://masorange.es/sostenibilidad-esg/>

2.2 La convocatoria está dirigida únicamente a profesionales de la comunicación cuyos trabajos hayan sido difundidos (publicados o puestos a disposición del público) en territorio español por algún medio de comunicación impreso, audiovisual o nuevos formatos (redes sociales, podcast, YouTube o Twitch), en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español, entre el 6 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2025.

3. Vigencia de la convocatoria: La convocatoria permanecerá abierta únicamente del 9 de septiembre de 2025 al 9 de octubre de 2025 (ambas fechas inclusive).

4. Entidad convocante: Grupo MasOrange

5. País de la entidad convocante: España

6. Género: Periodismo y Divulgación

7. Trabajos

Los trabajos presentados deberán participar en una de las siguientes tres categorías:

- **Categoría de medios escritos**

Tiene por objeto premiar trabajos que hayan sido publicados en medios de comunicación escritos, incluidos blogs, independientemente de su periodicidad, extensión y de su versión (impresa u online).

- **Categoría Audiovisual**

Cuyo fin es reconocer los trabajos que, a través del contenido audiovisual, hayan contribuido a la promoción, difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vía cadenas de televisión o radiofónicas u otros canales, como YouTube.

- **Labor divulgativa y nuevas narrativas**

Esta categoría tendrá en cuenta aquellos trabajos, no necesariamente periodísticos, que hayan sido publicados en otros formatos de divulgación, como podcasts, videojuegos, presentaciones públicas, u otras plataformas de contenido o redes sociales, como Twitter, Instagram, Facebook o TikTok. El objetivo de esta categoría es reconocer a todos aquellos creadores de contenido que, sin contar con el altavoz de los medios de comunicación tradicionales, contribuyen a la divulgación y concienciación sobre sostenibilidad.

En ningún caso se podrá optar a ninguna de las categorías con trabajos cuyo contenido haya sido pagado, patrocinado o calificado como Branded Content.

Los interesados podrán presentar sus candidaturas (solo hasta un máximo de 3 trabajos por candidato) y en cualquier caso a través del formulario habilitado al respecto ubicado en la web: <https://masorange.es/premios-periodismo-sostenibilidad> donde también encontrarán las bases legales con los requisitos de participación.

8. Premios

Habrá un total de 9 premios repartidos entre las tres categorías existentes, con 3 premios (Primer, Segundo y Tercer Premio) en cada categoría; además, como novedad este año se entregará un premio con mención especial.

Los Premios de Periodismo y Comunicación en Sostenibilidad 2024 tendrán para cada una de las 3 categorías: medios escritos, audiovisual y labor divulgativa y nuevas narrativas, tres premios económicos: Un primer premio con 4.000 euros, un segundo premio con 2.000€ y un tercer premio con 1.000€ (en todos los casos con IVA y retención correspondiente). Para cada categoría el primer premio será para aquel trabajo que sea considerado por el Jurado el mejor en la misma; el segundo premio será para aquel trabajo que sea considerado por el Jurado el segundo mejor en la categoría; y el tercer premio será para aquel trabajo que sea considerado por el Jurado el tercero mejor en la misma.

Los Premios de Periodismo y Comunicación en Sostenibilidad en cada una de sus tres categorías se darán a los mejores tres trabajos de cada una de ellas, que podrá ser texto escrito, trabajo audiovisual o contenido realizado en nuevos en otros formatos de divulgación, como podcasts, videojuegos, presentaciones públicas, u otras plataformas de contenido o redes sociales, como Twitter, Instagram, Facebook o TikTok.

Asimismo, este año se hará entrega de un premio con mención especial, y dotado de 3.000€, a un profesional elegido por el jurado por su labor diferencial y destacada relacionada con el periodismo y la divulgación sobre sostenibilidad.

MasOrange se reserva la posibilidad de que los premios queden desiertos si así lo considera el Jurado. Además, es requisito para participar, la aceptación de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de MasOrange y del Jurado para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación al presente premio. MasOrange se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la presente Promoción, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Condiciones Legales. El fallo del Jurado será inapelable.

Los ganadores deberán aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal, y una vez recibido el premio físicamente, deberá firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por Orange Espagne, S.A.U. Si el premio es rechazado, deberán comunicarlo a Orange Espagne, S.A.U. primero verbalmente y luego mediante comunicación escrita enviada en el plazo de cinco (5) días naturales desde que se la haya comunicado dicha circunstancia.

Entrega del premio

Durante la publicación de los tres (3) ganadores en cada una de las tres (3) categorías -así como del ganador o ganadora de la mención especial- y la posterior entrega de los premios, los galardonados y galardonadas autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos (y siempre entendiendo que es una posibilidad para MasOrange, no una obligación por su parte):

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo MasOrange, en particular en las empresas Orange Espagne, S.A.U. y MasOrange S.L., así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Grupo MasOrange, en particular en las empresas Orange Espagne, S.A.U. y MasOrange S.L. de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo a los premiados y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Habrà un Acto oficial de Entrega de los Premios (el Evento), previsto en principio para el jueves 30 de octubre de 2024 a las 19 horas en el Espacio Downtown (<https://espaciodowntown.com/>), ubicado en la C/ Paloma 15, Madrid (España).

La fecha y lugar indicados son provisionales y están sujetos por lo tanto a cambios por parte de MasOrange, en caso de modificarse deberán comunicarlo a todos los implicados con al menos 2 días de antelación al día de la celebración del Evento.

9. Estructura de la convocatoria

9.1 Fase de Solicitud y Participación

9.1.1 El Plazo de presentación/inscripción de trabajos finalizará el día 9 de octubre de 2025 a las 23.59 horas. A partir de ese momento comenzarán las deliberaciones del Jurado para escoger a los ganadores. El fallo del Jurado se dará a conocer durante la celebración del Evento.

Las solicitudes podrán ser remitidas en el formulario habilitado a tal respecto en la siguiente url <https://masorange.es/premios-periodismo-sostenibilidad> exclusivamente en soporte digital donde debe figurar el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor, indicando además un resumen del trabajo realizado. Los participantes deberán aportar en el correo electrónico un enlace de publicación, un PDF en su caso para los medios escritos, un clip de vídeo o audio para formatos audiovisuales y nuevos formatos, así como fecha de emisión o publicación en todos los casos. En el caso de dudas, los participantes podrán enviar su consulta al siguiente correo electrónico: premios.periodismo@masorange.es

9.1.2 Podrán ser objeto de exclusión automática aquellas solicitudes:

- Remitidas fuera del plazo o por conducto distinto al establecido.
- Cuyas candidaturas no se ajusten a las bases.
- En caso de que la documentación aportada sea incompleta o distinta de la requerida.

9.1.3 Podrán participar cuantos profesionales de la comunicación lo deseen, con uno o varios trabajos, relativos al tema de la convocatoria.

9.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por cuatro (4) personalidades relevantes del mundo del periodismo y la comunicación, que realicen labores de divulgación para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible entendidos como inclusión social, medio ambiental y uso correcto de la tecnología y que tengan un reconocido prestigio y trayectoria profesional en alguna o varios de las tres categorías (medios escritos, audiovisual y labor divulgativa y nuevas narrativas) en las que se dividirá su Premio.

Los miembros del Jurado serán:

- Mercedes Martín Gómez: Licenciada en Oceanografía y Medioambiente por la Universidad de Cádiz. Msc. Meteorología. Presentadora y editora de la edición matinal de El Tiempo de Antena 3 Noticias. Activista frente al cambio climático. Colaboraciones con National Geographic y Wave of Change.
- Andreu Escrivá: licenciado en Ciencias Ambientales, máster en Conservación de Ecosistemas y doctor en Biodiversidad. Actualmente es miembro del Grup d'Expertes i Experts per l'Emergència Climàtica de Barcelona. En 2016 ganó el XXII Premio Europeo de Divulgación Científica Estudio General. Su último libro es "Y ahora yo qué hago: cómo evitar la culpa climática y pasar a la acción".

- Mario Viciosa: Responsable de Ciencia en Newtral y El Objetivo de laSexta. Periodista y locutor especializado en producción audiovisual, con especial atención al proceso creativo y desarrollo de nuevos formatos para internet, radio y TV. Profesor de Periodismo Digital de la Escuela Unidad Editorial y el Máster de Periodismo de El Mundo.
- Ana Sainz: directora general de la Fundación SERES. Después de más de una década en Bankinter, S.A., en el año 2007 inició su andadura en la gestión de entidades no lucrativas. En 2010, se hizo cargo de la puesta en marcha de la Fundación SERES (Sociedad y Empresa Responsable), entidad desde la que se promueve que las empresas hagan más y mejor responsabilidad social.

El jurado premiará aquellos trabajos que en mayor medida hayan contribuido a la promoción, difusión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el periodo especificado en estas BLL.

10. Protección de Datos

Informamos a los Participantes que los datos facilitados (Nombre y apellidos, correo electrónico dirección, y número de teléfono) serán tratados por Orange Espagne, S.A.U. y en caso de ser necesario a empresas cuya intervención para la gestión o la entrega de los premios sea imprescindible. ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en estos Premios serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange Espagne, S.A.U. con referencia "Protección de Datos", o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@es.orange.com.

Orange Espagne, S.A.U. se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

11. Fiscalidad del Premio

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange Espagne, S.A.U. se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible.

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange Espagne, S.A.U. a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

12. Limitaciones y Exoneraciones

El Grupo MasOrange y el Jurado no se responsabilizarán y excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

Los premiados podrán renunciar al premio.

Los ganadores liberan al Grupo MasOrange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, así como al Jurado, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.

Como la presentación de los trabajos se realiza de forma digital exclusivamente, el Grupo MasOrange y el Jurado excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

El Participante será el único responsable de la veracidad, exactitud y corrección de todo dato o información que suministre en el marco de la Convocatoria. En ningún caso podrá responsabilizarse al Grupo MasOrange o al Jurado por la falta de veracidad, exactitud o corrección de los datos, siempre y cuando éstos se correspondan con los que suministró en su momento.

El Participante será el único responsable de cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho preexistente de terceros que pueda resultar lesionado por los datos personales, información, proyecto o producto, así como cualquier otro dato que suministre en la Convocatoria. En particular, a modo meramente enunciativo, pero no limitativo, se incluyen las infracciones de derechos de autor, patentes, diseños industriales, signos distintivos, violación de secretos o competencia desleal.

Asimismo, cualquier daño o perjuicio causado por el Participante, al Grupo MasOrange, al Jurado o a cualquier tercero, será responsabilidad única y exclusiva del Participante, garantizando al Grupo MasOrange y al Jurado la indemnidad en cualquier procedimiento judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de cualquier infracción cometida por el Participante o cualquier daño o perjuicio causado por el mismo.

13. Modificaciones de las presentes Bases Legales

MasOrange se reserva el derecho a realizar modificaciones en las Bases Legales –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente Quinta Edición de los Premios de Periodismo y Comunicación en Sostenibilidad, publicando siempre estas modificaciones en los lugares originarios donde se publique.

14. Propiedad Intelectual e Industrial

El envío por el Participante de sus proyectos a la presente Quinta Edición de los Premios Periodismo y Sostenibilidad, no le otorga al Grupo MasOrange ni al Jurado, ningún tipo de derecho de propiedad intelectual o industrial sobre el proyecto.

Del mismo modo, en ningún caso se transfieren, ceden o licencian los derechos de propiedad intelectual o industrial que se encuentren registrados por el Participante o algún tercero. El Participante otorga una autorización al Organizador, para acceder a la información contenida en el proyecto, quedando éstos exentos de cualquier posible reclamación del Participante o de un tercero por la violación de acuerdos de confidencialidad o secretos industriales que cubran el contenido del proyecto.

El Grupo MasOrange asume que el Participante es titular de los derechos oportunos en materia de propiedad intelectual e industrial.

El Grupo MasOrange podrá reproducir, total o parcialmente, los trabajos presentados y el nombre de los autores, citando el medio o canal de su publicación. Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen por el Grupo MasOrange (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo, pero no limitando, su publicación en la página web de Orange Espagne, S.A.U y de MasOrange S.L. en cualquier otra plataforma digital o red social creada por ésta) sin que dicha utilización le confiera ningún tipo de compensación económica. Los ganadores reconocen que el Grupo MasOrange tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.

15. Legislación y Responsabilidad

En lo no dispuesto en las presentes bases, esta Premio se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.